

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Extracto núm. 196587 de la resolución 2025-5511 de 30 de septiembre de 2025 de la Presidencia del Ayuntamiento de La Rinconada, por el que se aprueban las bases reguladoras y resolución de Presidencia 2025-6118 de 25 de octubre de 2025 por la que se aprueba la convocatoria del concurso provincial de agrupaciones carnavalescas de La Rinconada 2026.

BDNS (Identif.): 863619.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/863619>

Primero. *Beneficiarios.*

Pueden tomar parte en el concurso todas las agrupaciones en las que la mayoría de sus componentes sean nacidos y/o residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. *Objeto.*

El objeto y finalidad de la presente convocatoria es promover la participación de esta expresión cultural arraigada en las tradiciones de nuestra identidad cultural, en forma de concurso provincial, así como determinar los grupos ganadores de entre los participantes en esta nueva edición dentro de la celebración del Carnaval 2026.

Tercero. *Bases Reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la resolución 2025-5511 de 30 de septiembre de 2025 de la Presidencia del Ayuntamiento de La Rinconada, por el que se aprueban las bases reguladoras del concurso provincial de agrupaciones carnavalescas de La Rinconada 2026, publicadas en el tablón de anuncios en su página web www.larinconada.es y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 195 de fecha 9 de octubre de 2025.

Cuarto. *Cuántía.*

Se establecen 7 premios, con el siguiente detalle:

- 1º Premio modalidad chirigota 2.700,00 €
- 2º Premio modalidad chirigota 1.600,00 €
- 3º Premio modalidad chirigota 1.100,00 €
- 1º Premio modalidad comparsa 2.700,00 €
- 2º Premio modalidad comparsa 1.600,00 €
- 3º Premio modalidad comparsa 1.100,00 €
- Premio mejor copla a La Rinconada «La Mora» 300,00 €
- Chirigota con participación en la final, sin clasificación ganadora 300,00 €
- Comparsa con participación en la final, sin clasificación ganadora 300,00 €

Quinto. *Plazo de Presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de inscripciones para participar se establece del 28 de noviembre al 30 de diciembre de 2025, una vez publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. En el caso en que la publicación del extracto sea posterior al 27/11/2025, el plazo comenzará el día siguiente al de la publicación, pudiéndose ampliar el plazo final para contar con un periodo total de hasta 20 días naturales, si fuera necesario.

Las Agrupaciones que deseen participar deberán presentar los impresos formalizados de inscripción («Anexo 1. Solicitud de Inscripción» y el «Anexo 2. Componentes de la Agrupación»), debidamente cumplimentados y firmados, incluyendo a una fotocopia de D.N.I. del Representante Legal de la Agrupación, en el Registro General del Ayuntamiento de La Rinconada (Plaza España 6 / Plaza Juan Ramón Jiménez 8 – De Lunes a Viernes, de 9.00 a 14.00 horas y las tardes de Martes de 16.00 a 18.00 h), o a través de la Sede Electrónica de la página web municipal (www.larinconada.es), ésta última sin límite horario.

Sexto. *Otros datos.*

El Concurso se celebrará desde el lunes 2 al sábado 7 de febrero de 2026, y constará de dos Fases: Semifinal y Final.

Las agrupaciones inscritas en las pasadas ediciones del Concurso de Agrupaciones, que no comparecieran a su actuación en cualquiera de las fases del Concurso, y que deseen inscribirse en esta edición del Concurso, deberán depositar una fianza de 300 € para que su inscripción sea aceptada, que no será devuelta en el caso de reincidir de nuevo este año en la no comparecencia a su actuación. Estas agrupaciones serán identificadas en el caso de coincidir en su agrupación al menos 5 de sus miembros, incluido el representante legal, autor/a y/o director/a.

Cada uno de los Premios de la Clasificación Ganadora Final tendrá vinculada la primera fracción de 300 € de su importe total a su participación en la Entrega Simbólica de Premios, donde cada agrupación recogerá su galardón e interpretará una de las piezas de su repertorio

El Jurado será nombrado por el Sr Delegado de Fiestas Mayores y estará compuesto por: 1 Presidente/a, 1 Secretario/a y, al menos, 5 Vocales, pudiéndose llegar a un máximo de 9.

No presentarse en el día y hora asignado para su actuación, provocará que la Organización adopte acciones legales contra el representante legal y los componentes de la Agrupación, por los perjuicios ocasionados al Concurso.

La Rinconada a 25 de octubre de 2025.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.